



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR VIÁTICO.

Asunción, 4 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/N° 21/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, por medio del cual el Embajador B. Hugo Saguier Caballero, Viceministro de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para el reembolso de los gastos efectuados con motivo de su participación en el acto de toma de posesión del cargo del Director General Brasileiro de la Entidad Binacional Itaipú, que tuvo lugar en Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 25 y 26 de febrero del presente año; y

CONSIDERANDO:

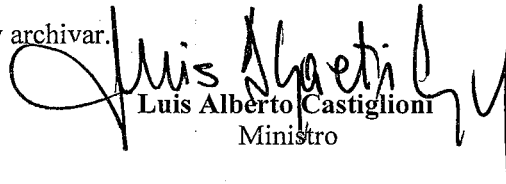
Que es necesario realizar el reembolso de gastos e imputar dicha erogación en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **G. 560.400.- (Guaraníes quinientos sesenta mil cuatrocientos)** a favor del Embajador **B. Hugo Saguier Caballero**, Viceministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladó a Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 25 y 26 de febrero del presente año, con el fin de participar del acto de toma de posesión del cargo del Director General Brasileiro de la Entidad Binacional Itaipú.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de gastos previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____